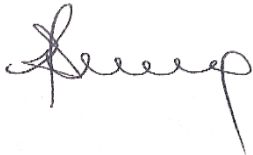


2016-646
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy veinticinco de marzo de dos mil veintidós, advirtiéndole que el pasado 28 de febrero fue devuelto de consulta del Juzgado Sexto Laboral del Circuito el expediente digital del presente proceso comunicando decisión de 10 de diciembre de 2021, mediante la cual se confirma Sentencia emanada de este Despacho de 6 de agosto de 2021.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

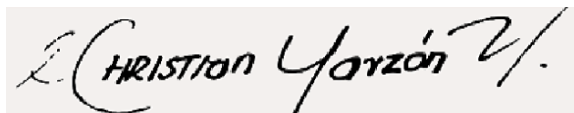
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga, mediante auto 10 de diciembre de 2021, emitido en sede de consulta, con el cual se confirmó sentencia de 6 de agosto de 2021, emanada de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 25 DE MARZO DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 038 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 28 DE MARZO DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria